



A39-WP/497
P/32
4/10/16

ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA CUESTIÓN 17

(Presentado por el presidente del Comité Ejecutivo)

El informe adjunto sobre la cuestión 17 ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo.

Nota.— Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que corresponde de la carpeta para el informe.

Cuestión 17: Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación – Enfoque de observación continua (USAP-CMA)

17.1 En su quinta sesión, el Comité Ejecutivo consideró el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación – Enfoque de observación continua (USAP-CMA). El Consejo informó sobre la ejecución general del programa desde su creación en enero de 2015 (WP/20), y además se presentaron otras cuatro notas de estudio de Estados y observadores (WP/151, WP/224, WP/316 y WP/371).

17.2 En la nota WP/20, el Consejo informó sobre la ejecución del USAP-CMA, con indicación del nivel promedio de aplicación de los elementos críticos de los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación, proponiendo que se mantenga el apoyo al USAP a través de adscripciones de expertos por períodos cortos y largos y participación en cursos de formación y seminarios.

17.3 La Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC) presentó la nota WP/151, en la que en nombre de sus Estados miembros reiteraba la necesidad de mantener niveles de divulgación de los resultados de las auditorías USAP consecuentes con el Método recomendado 2.4.5 del Anexo 17 – *Seguridad*, tomando en consideración los riesgos y beneficios de divulgar esa información, e instaba a la OACI a seguir dando asistencia a los Estados que exhiban bajos niveles de cumplimiento de las normas del Anexo 17 y las disposiciones sobre seguridad de la aviación del Anexo 9 – *Facilitación*.

17.4 La Federación de Rusia presentó la nota WP/316, en la que proponía que la Asamblea afirmara que cada Estado es libre de compartir los resultados de las auditorías siguiendo el criterio de limitar el nivel de divulgación y manteniendo el principio de confidencialidad, y de decidir si deben compartirse los resultados de sus auditorías en el sitio web seguro USAP.

17.5 En una nota de información (WP/224), Indonesia reseñó su experiencia de auditoría USAP-CMA y a modo de conclusión extrajo algunas enseñanzas del proceso.

17.6 En una nota de información (WP/371), China brindó una explicación de su Programa nacional de auditoría de la seguridad de la aviación establecido en 2004. El programa, que se aplica a los aeropuertos y explotadores de aeronaves, es sostenible y basado en el riesgo y está integrado con la certificación de sistemas de gestión de la seguridad de la aviación (SeMS). Con este programa se ha reforzado sensiblemente la gestión de la seguridad y las condiciones generales de seguridad del sistema de aviación civil chino.

17.7 El Comité expresó su apoyo al USAP-CMA, reconoció su importancia como elemento que contribuye a la efectividad y sostenibilidad del sistema mundial de seguridad de la aviación e instó a los Estados a seguir sosteniendo el programa de auditoría a través de la adscripción de expertos, suscribiendo el memorando de acuerdo (MoU) para las auditorías y participando en cursos y seminarios de formación.

17.8 El Comité manifestó preocupación por el hecho de que el programa de auditoría en su formato actual se concentra principalmente en los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación y no se ocupa en suficiente detalle o profundidad de la aplicación práctica de las medidas de seguridad. Por tal motivo, tuvo amplio consenso la idea de que la OACI, en consulta con los Estados miembros, debería reexaminar tanto el alcance como los métodos del USAP-CMA para que ofrezca mayores certezas sobre la aplicación práctica de las medidas de seguridad y para que la metodología

considere los criterios basados en el riesgo para la aplicación de medidas de seguridad de la aviación. Se decidió que el grupo de estudio de la Secretaría (SSG) que se ocupa del USAP-CMA sería adecuado para llevar adelante ese examen. La composición del SSG debería revisarse y actualizarse, según proceda, para garantizar una representación adecuada de todas las partes interesadas.

17.9 En lo relativo a la divulgación de los resultados de las auditorías, distintos miembros del Comité expresaron opiniones divergentes sobre la mejor forma de encontrar el equilibrio justo entre poner la información a disposición de todos los Estados que necesiten conocerla y proteger la confidencialidad de los resultados de auditoría. La confidencialidad es importante para evitar que se divulgue información que podría ser delicada y a la vez respetar la soberanía de los Estados. Se acordó que el mencionado grupo de estudio de la Secretaría también podría ser un foro apropiado para profundizar este análisis. Varios miembros también señalaron que, en todo caso, dicha información debería estar a disposición de los Estados que reciben vuelos de otros Estados, sobre una base bilateral, y reiteraron las conclusiones a las que había llegado el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación a este respecto.

17.10 El Comité también llamó a la OACI a seguir dando ayuda puntual a los Estados con bajos niveles de aplicación efectiva de los elementos críticos del sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación y de las normas de la OACI sobre seguridad de la aviación.